



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 232 85 25, Extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 de julio de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutantes:	CONSORCIO DE REMANENTES TELECOM” PAR TELECOM” integrado por (FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, FIDUAGRARIA S.A. FIDUCIARIA POPULAR S.A.)
Ejecutado:	NARCISO BLANCO PERTUZ
Radicado:	050013105002 20160131100
Asunto:	Pone en conocimiento

El 3 de mayo de 2023, el Despacho puso en conocimiento de la parte demandante la respuesta suministrada por el BANCOLOMBIA con relación al oficio de embargo No.135 de abril 21 de 2023 que milita en el anexo 19 del expediente digital para los fines pertinentes. (anexo 020).

Toda vez que BANCOLOMBIA en la respuesta al oficio de embargo No. 135 del 21 de abril de 2023, informó que la cuenta de ahorros afectada con la medida de embargo es INEMBARGABLE, se requiere a la apoderada judicial de la parte ejecutante con el fin de que denuncie otra medida cautelar, con el fin de continuar con el trámite del presente proceso ejecutivo.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b70ed443b677ba14d1cc4b3875db45b50d5232ebe1ddf2f889ffb5435675aa9**

Documento generado en 25/07/2023 01:01:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>